**ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las dieciséis horas del día uno de diciembre del año dos mil veinte. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y Lic. Ismael de Jesús Escalante Herrera Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En relación al escrito presentado por el Asistente y Técnico Municipal del Programa Emprendimiento Solidario componente 2, en el cual solicitan sea autorizada la firma de un pagare notariado, como garantía de fianza de fiel cumplimiento que es un requisito contemplado en los Términos de Referencia del Programa en mención; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir la nota al Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdés, **para que sea analizada y emita la recomendación técnica** respectiva en relación a que si es procedente lo solicitado por el Asistente y Técnico Municipal del PES, componente 2. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso administrativo precontractual para la selección del contratista que realizará el proyecto denominado: **«CONFORMACION Y BALASTADO EN COMUNIDADES: PINEDA, TEMPÍSQUE (EL ESPINO), CICAHUITE, BUENA VISTA ARRIBA, EL COPINOL, ZALDIVAR, EL MANEADERO Y LOS OLMOS- REHABILITACION DE CAMINOS 30%»**. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz; y, Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Cuarto y Octavo Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso administrativo precontractual para la selección del contratista que realizará el proyecto denominado: **«PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA EL NILO 1»**. Se hace constar que el Sr. José Dennis Córdova Elizondo, Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz; y, Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Primer, Cuarto y Octavo Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Respecto a la presentación del perfil técnico denominado: BACHOE 2; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Previo a la aprobación, solicitar al formulador del perfil técnico denominado: «BACHEO 2», hacer una reconsideración en dicho perfil, en el sentido de agregar otras calles y/o comunidades como lo son: colonia Chinchontepec, Residencial El Rey y San Francisco de esta ciudad; debiéndolo someter a conocimiento de este Concejo, en una próxima sesión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Teniendo el conocimiento del requerimiento de la donación de materiales de construcción para la comunidad La Bolsa, de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos de esta Administración, presentar un Perfil Técnico, en el cual se incluyan los presupuestos del material requerido por la comunidad solicitante; debiendo hacer las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de este fin. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: **«FESTEJOS PATRONALES 2020»**, a fin de promover la tradición y la religiosidad de la ciudad de Zacatecoluca; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«FESTEJOS PATRONALES 2020»**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para el proyecto denominado: **«PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA EL NILO 1»**; con referencia **LG-01/2021-AMZ,** que estará integrada de la siguiente manera: Licenciado MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como **Analista Financiero**; Licenciada LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, **Jefa Interina de la UACI**; Arq. EVER EDGARDO FLORES RIVAS, Técnico de Proyectos, en su calidad de **Experto en la Materia y Unidad solicitante**; y, Arq. KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO, Jefa de la Unidad Ambiental, como **ADMINISTRADOR de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem****.* Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el inciso final del Art. 20 de la LACAP. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***